



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS PÚBLICAS N.º 030-A-2026**

**COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

**CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADMCGP-2026-005**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN”**

El Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 60, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, el artículo 173 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la Compra por Catálogo. - Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios a través del procedimiento de Compras por Catálogo o simplemente “Catálogo Electrónico”, el cual estará compuesto por las modalidades de Catálogo General y Catálogo Dinámico Inclusivo. En este procedimiento no será necesario la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos por parte de la entidad contratante;

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para la catalogación será el Servicio Nacional de Contratación Pública.;

**Que**, Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, de conformidad con la credencial extendida por el Concejo Nacional Electoral - Delegación Provincial de Sucumbíos, una vez proclamado los resultados definitivos de las elecciones 2023,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



*confiere en el mes de abril de 2023 la Credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Gonzalo Pizarro;*

**Que**, con fecha 01 de junio de 2026, la Arq. Damaris Yulexi Londoño Amaguay – Directora de Gestión de Planificación emite los formularios de determinación de la necesidad y Especificaciones Técnicas, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN”**;

**Que**, con fecha 02 de junio de 2026, la Arq. Damaris Yulexi Londoño Amaguay – Directora de Gestión de Planificación emite la certificación POA, N° 091-2026, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN”**;

**Que**, la Ing. Marilyn Ramón – Jefa de Compras Públicas, emite las Certificaciones PAC, Catálogo Electrónico y Cuadro de Costos referenciales para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN”**, y una vez verificado que los bienes normalizados se encuentran disponible en catálogo electrónico;

**Que**, con fecha 15 de junio de 2026, la Ing. Nelida Velasco - Directora Financiera y la Lic. Clelia Iza – Analista de Presupuesto, emite la certificación financiera No. 576, con referencia a la partida presupuestaria correspondiente a las partidas 7.3.08.04, denominada Materiales De Oficina para esta contratación, la cual se encuentra certificada por el monto de USD 1,421.02 (MIL CUATRO CIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES CON 02/100) MAS IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. **GADMCGP-A-2026- 1941 -M**, de fecha 16 de junio de 2026, la máxima autoridad municipal el Ing. Darwin Enrique Azes, dispone a la Ing. Marilyn Ramón, Jefa de Compras Públicas, elaborar la resolución de inicio por Catálogo Electrónico y se proceda a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN”**;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativas conexas y vigentes, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro;

## **RESUELVO:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento mediante Catálogo Electrónico **CATE-GADMCGP-2026-005** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



**PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN”, por el valor de USD 1,421.02 (MIL CUATRO CIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES CON 02/100) MAS IVA;**

**Art. 2.-** Disponer a la Jefatura de Compras Públicas, la generación de órdenes de compra a través del portal de compras públicas, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN”**, por medio del Catálogo Electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la adquisición de los bienes.

**Art. 4.** Designar al Ing. Edison Cuenca Rosero – Analista de Participación Ciudadana, quien velará por el fiel cumplimiento de los bienes adquiridos, además quien será el responsable de liquidar las órdenes de compra de acuerdo al convenio marco.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil veinte y seis. - **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
GONZALO PIZARRO**